CONTRATO Nº 088/2016

CONTRATO ABIERTO

"DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS ENTRE LA C.S.J. – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC."

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en **Pilade Valoriani e/Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pyta**, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, **Abg. GRACIELA ELENA CANDIA FRETES**, con Cédula de Identidad N° **1.119.064,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIO TECNICO JC, domiciliada en **De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán de la Ciudad de Lambaré** - República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contrato de " **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC Nº 308.694** denominado **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS",** para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

SERVICIO TECNICO JC – N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCU – CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	14	0	240	30	001	12	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 308.694.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS" convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración de la C.J.Ñ. Nº 55 /2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102201-003	Cambio de artefacto de AP tipo cerrado	Unidad	1	Evento	450.000
2	72102201-003	Cambio de lámpara de AP tipo cerrado	Unidad	1	Evento	210.000
3	72102201-003	Cambio de fotocélula de AP tipo cerrado	Unidad	1	Evento	120.000
4	72102201-003	Cambio de acometida de AP tipo cerrado.	Unidad	1	Evento	150.000
5	72102201-003	Cambio de reactancia de AP interno	Unidad	1	Evento	350.000
6	72102201-003	Cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	Unidad	1	Evento	60.000
7	72102201-003	Cambio de zócalo de AP	Unidad	1	Evento	50.000
8	72102201-002	Limpieza de tulipa de AP cerrado	Unidad	1	Evento	50.000
9	72102201-003	Cambio de Ignitor	Unidad	1	Evento	80.000
10	72102201-003	Cambio de capacitor de AP	Unidad	1	Evento	60.000
11	72102201-003	Colocación de porta fusible para AP tipo cerrado	Unidad	1	Evento	60.000
12	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	1	Evento	1.800.000
13	72102201-003	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 40 watt	Unidad	1	Evento	180.000
14	72102201-003	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 20 watt	Unidad	1	Evento	160.000
15	72102201-003	Provisión e instalación de toma corriente.	Unidad	1	Evento	80.000
16	72102201-003	Provisión de artefacto de embutir de 1x250W MN (mercurio halogenado). Doble altura.	Unidad	1	Evento	80.000
17	72102201-003	Cambio de reactor para artefacto de embutir. Doble altura.	Unidad	1	Evento	350.000
18	72102201-003	Cambio de ignitor múltiple para AE. Doble altura.	Unidad	1	Evento	80.000

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCION DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

19	72102201-003	Cambio de capacitor para AE. Doble altura	Unidad	1	Evento	60.000
20	72102201-003	Cambio de lámpara de mercurio halogenado de 250 w de AE	Unidad	1	Evento	300.000
21	72102201-003	Cambio de porta lámpara de porcelana de AE.	Unidad	1	Evento	60.000
22	72102201-003	Cambio de porta lámpara de porcelana de receptáculo	Unidad	1	Evento	60.000
23	72102201-003	Cambio de porta lámpara de porcelana colgante.	Unidad	1	Evento	60.000
24	72102201-003	Provisión y cambio de foco de bajo consumo 24w	Unidad	1	Evento	45.000
25	72102201-002	Reparación de reflector de 400 W	Unidad	1	Evento	480.000
26	72102201-003	Cambio de contactores trifásicos BG1210A	Unidad	1	Evento	195.000
27	72102201-003	Montaje de tulipa con aplique cerrado de adosar	Unidad	1	Evento	90.000
28	72102201-003	Cambio de ignitor de tulipa	Unidad	1	Evento	60.000
29	72102201-003	Cambio de capacitor de tulipa	Unidad	1	Evento	50.000
30	72102201-003	Cambio de foco de tulipa	Unidad	1	Evento	35.000
31	72102201-003	Cambio de porta lámpara de tulipa	Unidad	1	Evento	30.000
32	72102201-003	Aplique cerrado de adosar lámpara SAP de 70W en pilares de pergolado.	Unidad	1	Evento	230.000
33	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara SAP de 400W	Unidad	1	Evento	30.000
34	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara SAP de 150W en iluminación de fachada.	Unidad	1	Evento	30.000
35	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara MH de 150W en iluminación de monumento.	Unidad	1	Evento	30.000
36	72102201-002	Mantenimiento de proyector blanco de 150W Mh para iluminación de sospechosos en sala de identificación.	Unidad	1	Evento	30.000
37	72102201-003	Cambio de artefacto de embutir orientable 70W MH en sala de juicios orales	Unidad	1	Evento	650.000
38	72102201-002	Reparación de instalación de secamanos de 1800 w de potencia con aire tibio apagado automático por sensores.	Unidad	1	Evento	485.000
39	72102201-020	Rebobinado de motores 25 HP	Unidad	1	Evento	4.800.000
40	72102201-020	Rebobinado de motores 1 HP	Unidad	1	Evento	450.000
41	72102201-003	Cambio de temporizador trifásico	Unidad	1	Evento	280.000
42	72102201-002	Cambio de cableado circuito eléctrico de 6 mm	Metros	1	Evento	15.000
43	72102201-002	Cambio de cableado circuito eléctrico de 4 mm	Metros	1	Evento	12.000
44	72102201-002	Cambio de cableado circuito eléctrico de 2 mm	Metros	1	Evento	8.000
45	72102201-002	Cambio de cableado circuito eléctrico de 1 mm	Metros	1	Evento	5.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ÑEEMBUCU

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

46	72102201-003	Cambio de capacitor trifásico. Banco de capacitores	Unidad	1	Evento	850.000
47	72102201-014	Mantenimiento de banco de capacitores	Unidad	1	Evento	800.000
48	72102201-003	Cambio de lámpara de 4 PIN. Luz de escalera.	Unidad	1	Evento	39.500
49	72102201-003	Cambio de reactancia electrónica. Luz de escalera.	Unidad	1	Evento	80.000
50	72102201-003	Cambio de cargador. Luz de escalera	Unidad	1	Evento	320.000
51	72102201-003	Cambio de porta lámpara de 4 PIN	Unidad	1	Evento	50.000
52	72102201-001	Mantenimiento y limpieza de transformador de 500 KV	Unidad	1	Evento	2.300.000
53	72102201-9997	Instalación y mantenimiento de ventilador de techo.	Unidad	1	Evento	150.000
54	72102201-003	Cambio de interruptor H1221 15A bipolar. Sala de control.	Unidad	1	Evento	50.000
55	72102201-003	Cambio de zócalo de artefacto embutir 3 x 18 FL en cieloraso	Unidad	1	Evento	25.000
56	72102201-003	Cambio y provisión de lámpara 4 pines de 36 w para luz de emergencia de escaleras.	Unidad	1	Evento	39.500
57	72102201-003	Cambio y provisión de reactancia electrónica de 36 W.	Unidad	1	Evento	80.000
58	72102201-003	Cargador de batería balastro electrónica para luz de emergencia de escaleras.	Unidad	1	Evento	320.000
59	72102201-001	Análisis de aceite y mantenimiento de sala de transformador	Unidad	1	Evento	700.000
60	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor de 15 KVAR	Unidad	1	Evento	850.000
61	72102201-001	Trifásico de Instalaciones eléctricas en Juzgados de Paz del Interior.	Unidad	1	Evento	2.500.000
TOTAL						22.104.000

***Monto mínimo**	**40.000.000 Gs.-**
***Monto máximo**	**80.000.000 Gs.-**

El presente contrato prevé un MONTO MÍNIMO de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones).-

El CONTRATISTA se compromete a proveer los SERVICIOS a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia se establece a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y por el término de 15 (quince) meses.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en las ORDENES DE SERVICIO correspondientes (5 días calendario) a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio, sedes y reparticiones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú que se indiquen en dicha orden de servicio; serán válidas las comunicaciones emitidas vía fax y/o correo electrónico siendo instrumento de respaldo los correspondientes reportes de envíos.

Si el CONTRATISTA no ejecutase los servicios en los plazos máximos establecidos será causal para la aplicación de una multa equivalente al 0,5% sobre el valor total de los servicios en mora, por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 13 del mes de mayo del año 2.016.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU